

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 6.500/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Acuerdo N°128, tomado en la Décima Séptima (17ª) Sesión Ordinaria del Concejo, con fecha 14 de junio de 2024, con la ausencia justificada del Concejal, don, Alejandro Millán Carreño, y el con el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Concejo Municipal, se aprobó el Convenio para la Oficina Local de la Niñez periodo 2024 – 2025; **Convenio de Transferencia de Recursos Oficina Local de la Niñez** entre la Subsecretaría de la Niñez y la Municipalidad de Hospicio, suscrito el 17 de junio de 2024, para la Ejecución del **Programa Oficina Local de la Niñez**; Decreto Exento N° 016, de fecha 17 de julio de 2024, de la Subsecretaría de la Niñez; Memorando N° 3.944, de fecha 29 de julio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita decretar el Convenio individualizado anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, el **Convenio de Transferencia de Recursos Oficina Local de la Niñez** entre la Subsecretaría de la Niñez y la Municipalidad de Hospicio, suscrito el 17 de junio de 2024, para la Ejecución del **Programa Oficina Local de la Niñez**; Decreto Exento N° 016, de fecha 17 de julio de 2024, de la Subsecretaría de la Niñez.
- 2.- Desígnese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.
- 3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz** Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL